Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2023
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART CON SOPORTE PARA CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 31 de octubre de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 42/2023 para la Adquisición de Televisores Led Smart con Soporte.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Televisores Led Smart con Soporte. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones); y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 541 – Adquisición de Muebles y Enseres.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Televisores Led Smart con Soporte para Casa Matriz. El número de ID es el Nº **436453** y el número de expediente virtual es el Nº **318550**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 26 de octubre de 2023 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	INNOVATEC S.A.	Gs. 19.200.000.-
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 17.471.000.-
3	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 17.000.000.-
4	LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	Gs. 24.500.000.-
5	IMUT S.A.	Gs. 16.899.600.-
6	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 22.131.000.-
7	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 22.900.000.-
8	CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	Gs. 18.821.000.-
9	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA – EDM EMPRENDIMIENTOS	Gs. 15.700.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parametros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1 INNOVATEC S.A.
2 FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
3 ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY S.A.
4 LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES
5 IMUT S.A.
6 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
7 GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
8 CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.
9 EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA – EDM EMPRENDIENTOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2023
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART CON SOPORTE PARA CASA MATRIZ"

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, de todas las empresas participantes del presente llamado solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	INNOVATEC S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY S.A.	LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	IMUT S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA – EDM EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales									
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2023
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART CON SOPORTE PARA CASA MATRIZ"

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Adquisición de Televisores Led Smart con Soporte para Casa Matriz	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA – EDM EMPRENDIMIENTOS.

De la verificación realizada a cada uno de las ofertas, el Comité pudo constatar que la oferta presentada por la firma EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA – EDM EMPRENDIMIENTOS no cumple con los documentos de carácter sustanciales; atendiendo que la citada firma ha presentado una constancia de SIPE perteneciente a otra firma de nombre C.Q. INGENIERIA S.R.L. Además; de no presentar la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Declaración Jurada de Declaración de Miembros; documentaciones solicitas en el Carta de Invitación del presente llamado.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a evaluar la segunda mejor oferta perteneciente a la firma IMUT S.A. Del cual, se pudo verificar que las documentaciones presentadas se adecua a los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados
A continuación, se ha analizado a la firma IMUT S.A., cuyo Presidente es el señor Marcelo Jacobo Levy Beczko con C.I. N° 3.208.510 y el señor Ricardo Natalio Levy Leopold con C.I. N° 332.756 en carácter de Director. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de las mencionadas personas no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	IMUT S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera
Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma IMUT S.A.; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Situación Financiera en promedio (3 últimos años, ejercicios 2020, 2021 y 2022)				
Oferente	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
IMUT S.A.	2,02	0,57	0,47	Cumple

Nº	Ratios Financieros	IMUT S.A.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas	Cumple
2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
3	IVA General de los últimos 12 (DOCE) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
4	Formulario 106 de los últimos 3 (TRES) años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
5	Formulario 104 de los últimos 3 (TRES) años (2020-2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma IMUT S.A., se ajusta a los requerimientos de Capacidad Financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	IMUT S.A.
1.	Demostrar la experiencia en la Provisión de Televisores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020-2021-2022).	Cumple
2.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida entre los años solicitados.	Cumple
3.	Como mínimo 3 (Tres) Contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022).	Cumple
4.	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma IMUT S.A., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítems	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Televisor Led Smart de 75´ con soporte	IMUT S.A.	Cumple
2	Televisor Led Smart de 42´ con soporte	IMUT S.A.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado, se pudo constatar que la empresa IMUT S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. -

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
IMUT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2023
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART CON SOPORTE PARA CASA MATRIZ"

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 42/2023 "Adquisición de Televisores Led Smart con Soporte para Casa Matriz"**, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **IMUT S.A.** con **RUC N° 80053062-4** y domicilio legal en la Avda. Andrés Insfran N° 3501 c/ Filigrana, Isla Bogado de la ciudad de Luque, por un monto total de **Gs. 16.899.600 (guaraníes dieciséis millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos)**; conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Televisor Led Smart de 75´ con soporte	Unidad	1	JVC	China	9.099.900	9.099.900
2	Televisor Led Smart de 42´ con soporte	Unidad	3	JVC	China	2.599.900	7.799.700
Precio Total							**16.899.600**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder al compromiso asumido en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro